

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Abogado - Universidad Libre de Colombia

Señor:

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DTE: COOPERATIVA COOUNION

DDO: NANCY AVENDAÑO CANTILLO Y OTRO

RAD: 831-2019

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a usted para manifestarle que interpongo el **RECURSO DE REPOSICION** contra auto calendado en fecha **AGOSTO 30 de 2.021** y **NOTIFICADO POR ESTADO en AGOSTO 31 DE 2.021**, donde el despacho requiere a la parte demandante cumpla con la carga procesal de notificación a la parte demandada.

Por lo anterior, le manifiesto que se envió a su despacho, por medio de correo electrónico, memorial en fecha **21 de JUNIO de 2.021** informando que se obtiene canal digital de las demandadas **NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO** y **SIXTA RAMIREZ ORTEGA** certificado por medio de **TRANSUNION (CIFIN)**, pudiendo constatarse las direcciones de correos electrónicos: CANADISENOGRAFICO@GMAIL.COM; NANCYCECILIA1951@HOTMAIL.COM; NANCY4@HOTMAIL.COM; NEGROSANTO@EMAIL.COM pertenecientes a la señora **NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO** y las direcciones de correo electrónicos FTDFABIAN@GMAIL.COM; SIXTA1951@GMAIL.COM pertenecientes a la demandada **SIXTA RAMIREZ ORTEGA**.

Así como también el día **02 de AGOSTO de 2.021** se remite escrito a su juzgado aportando notificación personal enviada a los correos electrónicos de las demandadas donde es verificable por medio del **ACUSE** de recibido **CORREO ABIERTO/ LEÍDO Y LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FUERON DESCARGADOS** en las direcciones de correo electrónico NANCYCECILIA1951@HOTMAIL.COM y SIXTA1951@GMAIL.COM de las señoras **NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO** y **SIXTA RAMIREZ ORTEGA** respectivamente, certificado por la empresa **AMMENSAJES**, como lo dispone el decreto 806 de 2020. Por lo tanto, sírvase señor juez tener como surtida la etapa de notificación, por cuanto las demandada se encuentran notificada.

En consecuencia, no se debió requerir a la parte demandante para cumplir con el acto procesal de notificación por aviso a la parte demanda, pues como es sabido el decreto 806 de 2020 establece:

“ARTÍCULO 8. Notificaciones personales. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Abogado - Universidad Libre de Colombia

correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

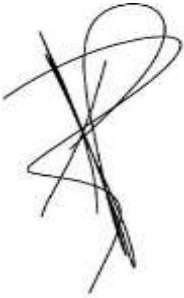
Para los fines de esta norma se podrán Implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos”.

Como lo es en el caso de marras, pues al utilizar la plataforma de envíos electrónicos **AMMENSAJES** que certifica el envío, entrega y acuse de recibo del mensaje de datos, se puede constatar el acceso al mensaje por la parte demandada y así se garantiza la comparecencia de los demandados al proceso, garantizando el derecho al debido proceso y a la defensa de la persona que debe ser notificada.

Por lo expuesto anteriormente, ruego a su señoría se me otorgue el recurso de **REPOSICIÓN** con el fin de que se **REVOQUE** el auto en mención, por cuanto la etapa de notificación se encuentra concluida; así mismo, sírvase señor juez seguir adelante la ejecución.

1. Anexo copia simple del memorial enviado a la dirección electrónica j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co correo institucional designado a su despacho.

De usted atentamente,



RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
CC. No. 72.269.581 de Barranquilla.
T.P. 152.894 del C.S.J.

RAD. 831-2019 APORTO CANAL DIGITAL PARA NOTIFICAR A DEMANDADAS

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA <richardpedraza@hotmail.com>

Lun 21/06/2021 10:29 AM

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Atlántico - Soledad
<j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (374 KB)

831-2019 APORTO CANAL DIGITAL.pdf;

Buenos días,

Anexo memorial del proceso de referencia 910-2016, con el fin de aportar canal digital de las demandadas para surtir notificación del mismo, según decreto 806 del 04 de junio de 2020.

Gracias por la atención,

RICHARD SOSA PEDRAZA

C.C. 72.269.581

T.P. 152.894 C.S.J.



RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Abogado - Universidad Libre de Colombia

Señor:
JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: COOPERATIVA COO UNION
DDO: NANCY AVENDAÑO CANTILLO Y OTRO
RAD: 831-2019

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito:

1. Aportar canal digital del demandado acorde al decreto 806 de 04 de junio de 2020.

DEMANDADO	CORREO ELECTRONICO
NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO	CANADISENOGRAFICO@GMAIL.COM ; NANCYCECILIA1951@HOTMAIL.COM ; NANCY4@HOTMAIL.COM ; NEGROSANTO@EMAIL.COM
SIXTA RAMIREZ ORTEGA	FTDFABIAN@GMAIL.COM ; SIXTA1951@GMAIL.COM

Se manifiesta bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica y número de celular de los demandados aportados, fueron suministrados por la empresa TRANSUNION (CIFIN), que es aquella que proporciona y administra la información que las entidades de crédito utilizan para **evaluar la historia crediticia** cuando las personas naturales o jurídicas solicitan préstamos y créditos. Igual que Datacrédito, en los datos albergados en esta central se encuentran tanto **reportes positivos como negativos**. El área de Ubica Plus muestra el registro de datos con mayor posibilidad de contacto de sus clientes, por lo anterior, el reporte de Ubica Plus, asociado al número del documento de identificación del titular, incluye un histórico de direcciones, números de teléfonos fijos y celulares, así como correos electrónicos disponibles en la base de datos de TRANSUNION, por lo cual anexo certificación emitida por TRANSUNION.

Anexo escrito de TRANSUNION.

Atentamente,

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
CC. No. 72/269.581 de Barranquilla.
T.P. No. 152.894 del C.S.J.



Ubica Plus

CODIPREN COMERCIALIZADORA DE DISEÑOS Y PRENDAS DE VESTIR SAS
21/06/2021 10:17:56 a.m.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CLIENTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	C.C.	EST DOCUMENTO	VIGENTE	FECHA	21/06/2021
No. IDENTIFICACIÓN	39,026,572	FECHA EXPEDICIÓN	27/09/1972	HORA	10:17:55
NOMBRES APELLIDOS - RAZÓN SOCIAL	AVENDAÑO CANTILLO NANCY CECILIA	LUGAR DE EXPEDICIÓN	CIENAGA	USUARIO	OACS CODIPREN COMERCIALIZADORA DE D
GÉNERO	MUJER	RANGO EDAD PROBABLE	66-70	No	INFORME 07776130950770595041
ACTIVIDAD ECONÓMICA - CIU	-				

DATOS HISTÓRICOS DE NÚMEROS CELULARES

NO.	CELULAR	PRIMER REPORTE	ÚLTIMO REPORTE	GRUPO	P. ACTIVO	NO. DE REPOTES
1	3218684539	30/04/2015	31/05/2021	1	NO	5
2	3142018944	31/03/2019	30/04/2021	1	SI	2
3	3178274829	31/05/2017	31/10/2019	2	NO	1
4	3116987027	31/03/2016	31/12/2017	2	NO	1
5	3015709737	31/07/2014	01/11/2016	2	NO	2

DATOS HISTÓRICOS DE CORREOS ELECTRÓNICOS

CORREO	NO. DE REPOTES	PRIMER REPORTE	ÚLTIMO REPORTE
CANANADISENOGRAFICO@GMAIL.COM	3	24/10/2016	31/05/2021
NANCYCECILIA1951@HOTMAILCOM	1	31/03/2019	30/04/2021
NANCY4@HOTMAILCOM	1	31/03/2019	30/04/2021
NEGROSANTO@EMAIL.COM	1	15/01/2020	15/01/2020

HUELLA DE CONSULTA ÚLTIMOS SEIS MESES

ENTIDAD	NUMERO CONSULTAS	FECHA ULTIMA CONSULTA	ENTIDAD
CONSULTAS ENTIDAD	0	-	
CONSULTAS MERCADO	1	25/02/2021	
Total consultas: 1			

* TIPO: RES) Residencia , LAB) Laboral, COR) Correspondencia
** GRUPO Fuente Información: 1) Sector Financiero y Telecomunicaciones, 2) Sector Solidario, 3) Sector Real (Sin Telecomunicaciones)
*** P. ACTIVO : Presenta obligaciones activas en el sector financiero,real y solidario, no se incluyen productos del pasivo.

Nueva Consulta

MENÚ PRINCIPAL IMPRIMIR CERRAR SESIÓN



Ubica Plus

CODIPREN COMERCIALIZADORA DE DISEÑOS Y PRENDAS DE VESTIR SAS
21/06/2021 10:20:05 a.m.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CLIENTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	C.C.	EST DOCUMENTO	VIGENTE	FECHA	21/06/2021
No. IDENTIFICACIÓN	39,027,636	FECHA EXPEDICIÓN	30/09/1974	HORA	10:20:04
NOMBRES APELLIDOS - RAZÓN	RAMIREZ ORTEGA	LUGAR DE EXPEDICIÓN	CIENAGA	USUARIO	OACS CODIPREN COMERCIALIZADORA
SOCIAL	SIXTA			DE D	
GÉNERO	MUJER	RANGO EDAD PROBABLE	66-70	No	INFORME 07776165860770598348
ACTIVIDAD ECONÓMICA - CIU	-				

DATOS HISTÓRICOS DE NÚMEROS CELULARES

NO.	CELULAR	PRIMER REPORTE	ÚLTIMO REPORTE	GRUPO	P. ACTIVO	NO. DE REPORTES
1	3126056458	31/03/2016	31/05/2021	2	SI	1
2	3002701276	31/05/2010	31/05/2021	2	NO	1
3	3008239125	31/05/2010	14/02/2021	1	NO	5
4	3015219553	31/12/2011	10/08/2020	1	NO	2
5	3015404434	31/05/2010	31/03/2017	2	NO	1

DATOS HISTÓRICOS DE CORREOS ELECTRÓNICOS

CORREO	NO. DE REPORTES	PRIMER REPORTE	ÚLTIMO REPORTE
FTDFABIAN@GMAIL.COM	1	15/02/2019	14/02/2021
SIXTA1951@GMAIL.COM	1	31/03/2019	31/12/2019

HUELLA DE CONSULTA ÚLTIMOS SEIS MESES

ENTIDAD	NUMERO CONSULTAS	FECHA ULTIMA CONSULTA	ENTIDAD
CONSULTAS ENTIDAD	0	-	
CONSULTAS MERCADO	0	-	
Total consultas: 0			

* TIPO: RES) Residencia , LAB) Laboral, COR) Correspondencia
** GRUPO Fuente Información: 1) Sector Financiero y Telecomunicaciones, 2) Sector Solidario, 3) Sector Real (Sin Telecomunicaciones)
*** P. ACTIVO : Presenta obligaciones activas en el sector financiero,real y solidario, no se incluyen productos del pasivo.

Nueva Consulta

RAD. 831-2019 APORTO NOTIFICACIÓN PERSONAL ENVIADA A CORREOS DE DEMANDADOS

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA <richardpedraza@hotmail.com>

Lun 2/08/2021 2:52 PM

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Atlántico - Soledad
<j01pqccmsoludad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

831-2019 APORTO NOTI DIGITAL.pdf;

Buenas tardes,

cordial saludo.

Por medio de la presente, anexo memorial del proceso de referencia 509-2020, con el fin de aportar notificación digital enviada mediante correo electrónica a las demandadas NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO y SIXTA RAMIREZ ORTEGA.

Gracias por la atención,

Atentamente,

RICHARD SOSA PEDRAZA

C.C. 72.269.581

T.P. 152.894 C. S. de la J.



RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Abogado - Universidad Libre de Colombia

Señor:
JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: COOPERATIVA COOUNION
DDO: NANCY AVENDAÑO CANTILLO Y OTRO
RAD: 831-2019

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito:

- 1. Aportar notificación enviada a la demanda mediante correo electrónico aportado en su despacho, toda vez que transcurrido 2 días hábiles desde el envío de la notificación según el artículo 8 inciso 2 del decreto 806 del 04 de junio de 2020:

DEMANDADO	CORREO	ESTADO ACTUAL
NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO	NANCYCECILIA1951@HOTMAIL.COM	CORREO ABIERTO/ LEIDO Y LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FUERON DESCARGADOS
	CANADISENOGRAFICO@GMAIL.COM	CORREO ELECTRONICO ENVIADO Y DEJADO EN EL CORREO DEL DESTINATARIO
	NANCY4@HOTMAIL.COM	CORREO ELECTRONICO ENVIADO Y DEJADO EN EL CORREO DEL DESTINATARIO
	NEGROSANTO@EMAIL.COM	CORREO ELECTRONICO ENVIADO Y DEJADO EN EL CORREO DEL DESTINATARIO
SIXTA RAMIREZ ORTEGA	SIXTA1951@GMAIL.COM	CORREO ABIERTO/ LEIDO Y LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FUERON DESCARGADOS
	FDFABIAN@GMAIL.COM	CORREO ELECTRONICO ENVIADO Y DEJADO EN EL CORREO DEL DESTINATARIO

Así mismo, una vez transcurridos 2 días hábiles desde el envío de la notificación según el artículo 8 párrafo 2 del decreto 806 del 04 de junio de 2020, sírvase señor Juez **SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN** por tanto los demandados se encuentran notificados.



RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Abogado - Universidad Libre de Colombia

De usted atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long, sweeping stroke that extends downwards.

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
CC. No. 72.269.581 de Barranquilla.
T.P. No. 152.894 del C.S.J.

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA **EMAIL:** asesorias_legales2017@hotmail.com

DESTINATARIO: NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO **EMAIL:** NANCYCECILIA1951@HOTMAIL.COM

ASUNTO: RAD. 831-2019 COOUNION vs. NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO Y OTRO

RADICADO : 831-2019

JUZGADO : JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

E-MAIL DEL JUZGADO : J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO : ATLÁNTICO

CIUDAD JUZGADO : SOLEDAD

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA : ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

HORARIO DE JUZGADO : 8 A.M. A 12 M. - 1 P.M. A 5 P.M.

DÍAS PARA INICIAR TERMINOS (EN NUMEROS EJ: 20) : 2

ANEXO : COPIA INFORMAL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DEMANDA

FECHA PROVIDENCIA 1 : 2019-10-15

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE : MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE: Buenos días, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante Cooperativa COOUNION me permito enviar formato de notificación al demandado NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO y SIXTA RAMIREZ ORTEGA, el proceso de referencia 831-2019, con el fin de notificar la existencia del proceso que cursa en su contra en el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD, con correo electrónico habilitado para su comunicación j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co, según decreto 806 de 2020. Se adjunta formato de notificación, copia del mandamiento de pago y copia de la demanda y sus anexos.

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Abierto/Leído y los Documentos Adjuntos Fueron Descargados

FECHA DE ELABORACION: 25 de Junio de 2021 a las 14:22:21

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 25 de Junio de 2021 a las 14:22:25

FECHA DE APERTURA: 02 de Agosto de 2021 a las 14:37:20

FECHA DE ÚLTIMA APERTURA: 02 de Agosto de 2021 a las 14:37:20

IP DEL SISTEMA DE INFORMACION DESDE DONDE SE DESCARGARON: 181.48.244.86

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
MANDAMIENTO.pdf	Descargado	2021-08-02 14:37:09	0000-00-00 00:00:00

DEMANDA.pdf	Descargado	2021-08-02 14:37:17	0000-00-00 00:00:00
Notificación enviada Para NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO	Descargado	2021-08-02 14:37:20	0000-00-00 00:00:00

Nueva Correspondencia Electronica...

asesoria juridicas <asesorias_legales2017@hotmail.com>

Vie 25/06/2021 14:22

Para: NANCYCECILIA1951@HOTMAIL.COM <NANCYCECILIA1951@HOTMAIL.COM>



CONTROLA TU
PROCESO



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOLEDAD
ATLÁNTICO - SOLEDAD
j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020

CEC3E50B4AB620CB0828
Cod. Seguimiento

Señor(A):

Nombre: NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO
Identificación: 39.026.572
E-mail: NANCYCECILIA1951@HOTMAIL.COM

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
831-2019	Ejecutivo Singular	2019-10-15

DEMANDANTE	DEMANDADO
COOUNION	NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO / SIXTA RAMIREZ ORTEGA

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) Dos hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal auto que libra mandamiento de pago y demanda

Parte interesada.

Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com
Teléfono: 3158655601
T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:

- [MANDAMIENTO.pdf](#)
- [DEMANDA.pdf](#)
- [Notificación enviada Para NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO](#)

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA **EMAIL:** asesorias_legales2017@hotmail.com

DESTINATARIO: NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO **EMAIL:** CANADISENOGRAFICO@GMAIL.COM

ASUNTO: RAD. 831-2019 COOUNION vs. NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO Y OTRO

RADICADO : 831-2019

JUZGADO : JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

E-MAIL DEL JUZGADO : J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO : ATLÁNTICO

CIUDAD JUZGADO : SOLEDAD

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA : ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

HORARIO DE JUZGADO : 8 A.M. A 12 M. - 1 P.M. A 5 P.M.

DÍAS PARA INICIAR TERMINOS (EN NUMEROS EJ: 20) : 2

ANEXO : COPIA INFORMAL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DEMANDA

FECHA PROVIDENCIA 1 : 2019-10-15

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE : MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE: Buenas tardes, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante Cooperativa COOUNION me permito enviar formato de notificación al demandado NANCY CECILA AVENDAÑO CANTILLO y SIXTA RAMIREZ ORTEGA, el proceso de referencia 831-2019, con el fin de notificar la existencia del proceso que cursa en su contra en el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD, con correo electrónico habilitado para su comunicación j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co, según decreto 806 de 2020. Se adjunta formato de notificación, copia del mandamiento de pago y copia de la demanda y sus anexos.

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Electrónico Enviado y Dejado en el Correo del Destinatario

FECHA DE ELABORACION: 25 de Junio de 2021 a las 14:22:13

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 25 de Junio de 2021 a las 14:22:16

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
MANDAMIENTO.pdf	Sin Descargar		
DEMANDA.pdf	Sin Descargar		
Notificación enviada Para NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO	Sin Descargar		

Nueva Correspondencia Electronica...

asesoria juridicas <asesorias_legales2017@hotmail.com>

Vie 25/06/2021 14:22

Para: CANADISENOGRAFICO@GMAIL.COM <CANADISENOGRAFICO@GMAIL.COM>



CONTROLA TU
PROCESO



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOLEDAD
ATLÁNTICO - SOLEDAD
j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020

4ADEF7AF91C02B023F70
Cod. Seguimiento

Señor(A):

Nombre: NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO
Identificación: 39.026.572
E-mail: CANADISENOGRAFICO@GMAIL.COM

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
831-2019	Ejecutivo Singular	2019-10-15

DEMANDANTE	DEMANDADO
COOUNION	NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO / SIXTA RAMIREZ ORTEGA

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) Dos hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal auto que libra mandamiento de pago y demanda

Parte interesada.

Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com
Teléfono: 3158655601
T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:

- MANDAMIENTO.pdf
- DEMANDA.pdf
- Notificación enviada Para NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA **EMAIL:** asesorias_legales2017@hotmail.com

DESTINATARIO: NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO **EMAIL:** NANCY4@HOTMAIL.COM

ASUNTO: RAD. 831-2019 COOUNION vs. NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO Y OTRO

RADICADO : 831-2019

JUZGADO : JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

E-MAIL DEL JUZGADO : J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO : ATLÁNTICO

CIUDAD JUZGADO : SOLEDAD

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA : ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

HORARIO DE JUZGADO : 8 A.M. A 12 M. - 1 P.M. A 5 P.M.

DÍAS PARA INICIAR TERMINOS (EN NUMEROS EJ: 20) : 2

ANEXO : COPIA INFORMAL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DEMANDA

FECHA PROVIDENCIA 1 : 2019-10-15

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE : MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE: Buenas tardes, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante Cooperativa COOUNION me permito enviar formato de notificación al demandado NANCY CECILA AVENDAÑO CANTILLO y SIXTA RAMIREZ ORTEGA, el proceso de referencia 831-2019, con el fin de notificar la existencia del proceso que cursa en su contra en el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD, con correo electrónico habilitado para su comunicación j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co, según decreto 806 de 2020. Se adjunta formato de notificación, copia del mandamiento de pago y copia de la demanda y sus anexos.

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Electrónico Enviado y Dejado en el Correo del Destinatario

FECHA DE ELABORACION: 25 de Junio de 2021 a las 14:22:30

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 25 de Junio de 2021 a las 14:22:33

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
MANDAMIENTO.pdf	Sin Descargar		
DEMANDA.pdf	Sin Descargar		
Notificación enviada Para NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO	Sin Descargar		

Nueva Correspondencia Electronica...

asesoria juridicas <asesorias_legales2017@hotmail.com>

Vie 25/06/2021 14:22

Para: NANCY4@HOTMAIL.COM <NANCY4@HOTMAIL.COM>



CONTROLA TU
PROCESO



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOLEDAD
ATLÁNTICO - SOLEDAD
j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020

C00C5E07C51C87FF0FB1
Cod. Seguimiento

Señor(A):

Nombre: NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO
Identificación: 39.026.572
E-mail: NANCY4@HOTMAIL.COM

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
831-2019	Ejecutivo Singular	2019-10-15

DEMANDANTE	DEMANDADO
COOUNION	NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO / SIXTA RAMIREZ ORTEGA

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) Dos hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal auto que libra mandamiento de pago y demanda

Parte interesada.

Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com
Teléfono: 3158655601
T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:

- [MANDAMIENTO.pdf](#)
- [DEMANDA.pdf](#)
- [Notificación enviada Para NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO](#)

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA **EMAIL:** asesorias_legales2017@hotmail.com

DESTINATARIO: NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO **EMAIL:** NEGROSANTO@EMAIL.COM

ASUNTO: RAD. 831-2019 COOUNION vs. NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO Y OTRO

RADICADO : 831-2019

JUZGADO : JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

E-MAIL DEL JUZGADO : J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO : ATLÁNTICO

CIUDAD JUZGADO : SOLEDAD

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA : ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

HORARIO DE JUZGADO : 8 A.M. A 12 M. - 1 P.M. A 5 P.M.

DÍAS PARA INICIAR TERMINOS (EN NUMEROS EJ: 20) : 2

ANEXO : COPIA INFORMAL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DEMANDA

FECHA PROVIDENCIA 1 : 2019-10-15

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE : MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE: Buenas tardes, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante Cooperativa COOUNION me permito enviar formato de notificación al demandado NANCY CECILA AVENDAÑO CANTILLO y SIXTA RAMIREZ ORTEGA, el proceso de referencia 831-2019, con el fin de notificar la existencia del proceso que cursa en su contra en el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD, con correo electrónico habilitado para su comunicación j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co, según decreto 806 de 2020. Se adjunta formato de notificación, copia del mandamiento de pago y copia de la demanda y sus anexos.

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Electrónico Enviado y Dejado en el Correo del Destinatario

FECHA DE ELABORACION: 25 de Junio de 2021 a las 14:22:36

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 25 de Junio de 2021 a las 14:22:39

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
MANDAMIENTO.pdf	Sin Descargar		
DEMANDA.pdf	Sin Descargar		
Notificación enviada Para NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO	Sin Descargar		

Nueva Correspondencia Electronica...

asesoria juridicas <asesorias_legales2017@hotmail.com>

Vie 25/06/2021 14:22

Para: NEGROSANTO@EMAIL.COM <NEGROSANTO@EMAIL.COM>



CONTROLA TU
PROCESO



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOLEDAD
ATLÁNTICO - SOLEDAD
j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020

748FD96FAAD5123AD538
Cod. Seguimiento

Señor(A):

Nombre: NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO
Identificación: 39.026.572
E-mail: NEGROSANTO@EMAIL.COM

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
831-2019	Ejecutivo Singular	2019-10-15

DEMANDANTE	DEMANDADO
COOUNION	NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO / SIXTA RAMIREZ ORTEGA

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) Dos hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal auto que libra mandamiento de pago y demanda

Parte interesada.

Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com
Teléfono: 3158655601
T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:

- [MANDAMIENTO.pdf](#)
- [DEMANDA.pdf](#)
- [Notificación enviada Para NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO](#)

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA **EMAIL:** asesorias_legales2017@hotmail.com

DESTINATARIO: SIXTA RAMIREZ ORTEGA **EMAIL:** SIXTA1951@GMAIL.COM

ASUNTO: RAD. 831-2019 COOUNION vs. NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO Y OTRO

RADICADO : 831-2019

JUZGADO : JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

E-MAIL DEL JUZGADO : J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO : ATLÁNTICO

CIUDAD JUZGADO : SOLEDAD

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA : ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

HORARIO DE JUZGADO : 8 A.M. A 12 M. - 1 P.M. A 5 P.M.

DIAS PARA INICIAR TERMINOS (EN NUMEROS EJ: 20) : 2

ANEXO : COPIA INFORMAL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DEMANDA

FECHA PROVIDENCIA 1 : 2019-10-15

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE : MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE: Buenos días, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante Cooperativa COOUNION me permito enviar formato de notificación al demandado NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO y SIXTA RAMIREZ ORTEGA, el proceso de referencia 831-2019, con el fin de notificar la existencia del proceso que cursa en su contra en el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD, con correo electrónico habilitado para su comunicación j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co, según decreto 806 de 2020. Se adjunta formato de notificación, copia del mandamiento de pago y copia de la demanda y sus anexos.

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Abierto/Leído y los Documentos Adjuntos Fueron Descargados

FECHA DE ELABORACION: 07 de Julio de 2021 a las 11:22:57

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 07 de Julio de 2021 a las 11:22:59

FECHA DE APERTURA: 02 de Agosto de 2021 a las 14:29:50

FECHA DE ÚLTIMA APERTURA: 02 de Agosto de 2021 a las 14:29:51

IP DEL SISTEMA DE INFORMACION DESDE DONDE SE DESCARGARON: 181.48.244.86

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
MANDAMIENTO.pdf	Descargado	2021-08-02 14:29:44	0000-00-00 00:00:00
DEMANDA.pdf	Descargado	2021-08-02 14:29:47	0000-00-00 00:00:00

Notificación enviada Para SIXTA RAMIREZ ORTEGA	Descargado	2021-08-02 14:29:50	0000-00-00 00:00:00
---	------------	---------------------	---------------------

Nueva Correspondencia Electronica...

asesoria juridicas <asesorias_legales2017@hotmail.com>

Mié 07/07/2021 11:23

Para: SIXTA1951@GMAIL.COM <SIXTA1951@GMAIL.COM>



CONTROLA TU
PROCESO



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOLEDAD
ATLÁNTICO - SOLEDAD
j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020

A00468F37EC16583FB94
Cod. Seguimiento

Señor(A):

Nombre: SIXTA RAMIREZ ORTEGA
Identificación: 39.027.636
E-mail: SIXTA1951@GMAIL.COM

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
831-2019	Ejecutivo Singular	2019-10-15

DEMANDANTE	DEMANDADO
COOUNION	NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO / SIXTA RAMIREZ ORTEGA

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) Dos hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal auto que libra mandamiento de pago y demanda

Parte interesada.
Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com
Teléfono: 3158655601
T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:

- [MANDAMIENTO.pdf](#)
- [DEMANDA.pdf](#)
- [Notificación enviada Para SIXTA RAMIREZ ORTEGA](#)

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA **EMAIL:** asesorias_legales2017@hotmail.com

DESTINATARIO: SIXTA RAMIREZ ORTEGA **EMAIL:** FTDFABIAN@GMAIL.COM

ASUNTO: RAD. 831-2019 COOUNION vs. NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO Y OTRO

RADICADO : 831-2019

JUZGADO : JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

E-MAIL DEL JUZGADO : J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO : ATLÁNTICO

CIUDAD JUZGADO : SOLEDAD

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA : ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

HORARIO DE JUZGADO : 8 A.M. A 12 M. - 1 P.M. A 5 P.M.

DIAS PARA INICIAR TERMINOS (EN NUMEROS EJ: 20) : 2

ANEXO : COPIA INFORMAL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DEMANDA

FECHA PROVIDENCIA 1 : 2019-10-15

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE : MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE: Buenos días, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante Cooperativa COOUNION me permito enviar formato de notificación al demandado NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO y SIXTA RAMIREZ ORTEGA, el proceso de referencia 831-2019, con el fin de notificar la existencia del proceso que cursa en su contra en el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD, con correo electrónico habilitado para su comunicación j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co, según decreto 806 de 2020. Se adjunta formato de notificación, copia del mandamiento de pago y copia de la demanda y sus anexos.

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Electrónico Enviado y Dejado en el Correo del Destinatario

FECHA DE ELABORACION: 07 de Julio de 2021 a las 11:22:51

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 07 de Julio de 2021 a las 11:22:54

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
MANDAMIENTO.pdf	Sin Descargar		
DEMANDA.pdf	Sin Descargar		
Notificación enviada Para SIXTA RAMIREZ ORTEGA	Sin Descargar		

Nueva Correspondencia Electronica...

asesoria juridicas <asesorias_legales2017@hotmail.com>

Mié 07/07/2021 11:22

Para: FTDFABIAN@GMAIL.COM <FTDFABIAN@GMAIL.COM>



CONTROLA TU
PROCESO

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOLEDAD
ATLÁNTICO - SOLEDAD
j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020

E0CB70D10A88C39B0F35
Cod. Seguimiento

Señor(A):

Nombre: SIXTA RAMIREZ ORTEGA
Identificación: 39.027.636
E-mail: FTDFABIAN@GMAIL.COM

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
831-2019	Ejecutivo Singular	2019-10-15

DEMANDANTE	DEMANDADO
COOUNION	NANCY CECILIA AVENDAÑO CANTILLO / SIXTA RAMIREZ ORTEGA

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) Dos hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal auto que libra mandamiento de pago y demanda

Parte interesada.

Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com
Teléfono: 3158655601
T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:

- MANDAMIENTO.pdf
- DEMANDA.pdf
- Notificación enviada Para SIXTA RAMIREZ ORTEGA